

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2021- MPCH

Chincheros, 13 de agosto del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05 de febrero del 2021, donde se trató en agenda la autorización al alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS"- CHINCHEROS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo tomando en consideración el DECRETO SUPREMO N°184-2020-PCM y sus modificatorias, los cuales declaran en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, es fundamental que las Instituciones del Estado, implementen medidas de prevención, así como se prevea personal en la salud y logística adecuada para la atención de nuestros ciudadanos, siendo así los convenios en mención serán de mucha ayuda en reducir el impacto ocasionado por la COVID-19;

Que, con fecha 11 de febrero del 2021 se firman Tres (03) convenios de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" con los objetos de Establecer medidas de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la DISA , orientadas al apoyo en la contratación de personal de la Salud para los Consultorios Médicos Municipal de los Centros Poblados de Santa Fe, Lamlama, Morochuco;

Que, la Dirección Regional de Salud Apurímac - DISA "Virgen de Cocharcas" Chincheros, por medio de OFICIO N° 561-2021-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG con fecha 26 de julio de 2021, remite Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros, documento en el cual se adjunta 03 propuestas de Convenios, para la firma correspondiente;

Que, a través de INFORME N°500-2021-GRA-GDS/MPCH con fecha de 30 de julio de 2021, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chincheros solicita ampliación presupuestal, así como la firma de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud Virgen de Cocharcas de Chincheros;

Que mediante INFORME N° 0260-2021-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la Ampliación Presupuestal Para firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 -Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" de Chincheros, cuya finalidad es la de apoyar con la Contratación de personal de los NUSACOS de Santa Fe, Morochuco y Lamlama frente al vencimiento del Convenio Anterior y frente a la continuidad de la presentación de los servicios de salud;

Que con el OPINIÓN LEGAL N° 289-2021-MPCH/G.AL, de fecha 10 de agosto del 2021, el Asesor legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se **DECLARE VIABLE** la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas";

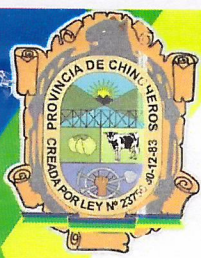
Que, mediante el Dictamen N° 014-2021-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/VYM-LMAT, de fecha 12 de agosto dictaminan REMITIR el presente expediente a Sesión de Concejo, para ser revisada por los regidores y su posterior aprobación;

Que estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y al amparo del Artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo, con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO:

Página 1 | 2





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Chincheros y la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros N° 019-2021, con el objeto de establecer medidas orientadas al apoyo en la contratación de personal de la Salud para el Consultorio Médico Municipal del Centro Poblado de **Lamlama**- un Personal de Enfermería Técnica.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" N° 018-2021, con el objeto de establecer medidas orientadas al apoyo en la contratación de personal de la Salud para el Consultorio Médico Municipal del Centro Poblado de **Morochuco**- un Personal de Enfermería Técnica.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" N° 017-2021, con el objeto de establecer medidas orientadas al apoyo en la contratación de personal de la Salud para el Consultorio Médico Municipal del Centro Poblado de **Santa fe**- un Personal de Enfermería Técnica.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción del convenio Municipalidad de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" Chincheros.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" -DISA e instancias de la administración municipal que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO** -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
DISA 01  
G.D.S. 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHINCHEROS